



**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

DECRETO N° **4750** /16.-

ARICA, 23 de marzo de 2016.-

**VISTOS:**

- a) Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 81, de fecha 03 de febrero de 2016, del Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 328 de fecha 21 de marzo de 2016 de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación.
- d) Las facultades que me confiere a la ley 18.695 "Orgánica Constitucional Municipalidades" y sus modificaciones,

**DECRETO:**

**OTORGASE** una Subvención ascendente a la suma de \$ 1.000.000.- a la **PARROQUIA SAN ESTEBAN DIOCESIS DE ARICA** RUT 65.495.060-1, representado por el señor **ALBERTO IGNACIO RODRIGUEZ REYES**, RUT 10.096.142-3, destinada a cubrir las actividades programadas a desarrollar en el año 2016, para financiar gastos de: Otros (mobiliario).

Forma de pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

La Personalidad Jurídica del **la PARROQUIA SAN ESTEBAN DIOCESIS DE ARICA**, se encuentra inscrita de acuerdo al Código Civil Chileno, art. 547, se señala que las Iglesias son personas jurídicas de derecho público que se rigen por las leyes y reglamentos especiales, según Certificado del Obispado de Arica, de fecha enero de 2009, emitido por el Obispado de Arica.

El **PARROQUIA SAN ESTEBAN DIOCESIS DE ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, Registro 371, otorgada el año 2014.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
• Otros (mobiliario)	1.000.000
Totales	\$ 1.000.000

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante a la Dirección de Control, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

**IMPUTESE** el gasto al 24.01.999.002.131 "Parroquia San esteban Diócesis de Arica"

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de gestión, Secplan y la secretaria Municipal.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



CARLOS R. CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL



SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATF/CRCG/scv.-  
23.03.16.-